

OSORNO, 14 DIC. 2015
MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO

DECRETO N° 14010 / VISTOS:

El contrato de comodato de fecha 30 de junio del 2009 celebrado entre la Junta de Vecinos N°20 Cipriano Uribe Rosas y la I. Municipalidad de Osorno.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE el contrato de comodato de fecha 30 de junio del 2009 celebrado entre la Junta de Vecinos N°20 Cipriano Uribe Rosas y la I. Municipalidad de Osorno de retazo de terreno ubicado en calle Angamos N°2170 Población Cipriano Uribe Rosas, comuna y provincia de Osorno, superficie de 140,52 mts.2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JBV/JUR/YPR/cvr



[Signature]
JAI ME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Asjur.





COMODATO

MUNICIPALIDAD DE OSORNO – “JUNTA DE VECINOS NRO. 20 CIPRIANO URIBE ROSAS”

EN OSORNO, A 30 JUN 2009 ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, CORPORACION DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA, CONTADOR CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 6.304.905-0, AMBOS CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, CALLE MACKENNA 851, Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL DENOMINADA “JUNTA DE VECINOS N° 20 CIPRIANO URIBE ROSAS” PERSONALIDAD JURIDICA N° 065-T DE FECHA 29.03.1984 REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA DOÑA PATRICIA SOBARZO DELGADO, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD NRO _____ DOMICILIADA EN _____ DE _____, OSORNO, SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO ES PROPIETARIA DE UN TERRENO UBICADO EN CALLE ANGAMOS N° 2170, OSORNO, DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 763,42 MTS², CUYOS DESLINDES SON: NORTE: CON RADIO BIO BIO; SUR: CON CALLE ANGAMOS; ESTE: CON POBLACION CIPRIANO URIBE II SECTOR; OESTE: CON SITIO SERVIU. EL TERRENO SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DEL MUNICIPIO A FOJAS 2164 VTA. NRO. 2668 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE OSORNO, AÑO 1999.

SEGUNDO: POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA, Y DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONCEJO N° 406 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2009, ENTREGA EN COMODATO UN RETAZO DE 140.52 m² DE SUPERFICIE, DE LA PROPIEDAD INDIVIDUALIZADA, MATERIAL Y JURIDICAMENTE EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, MEDIANTE LA ENTREGA QUE DE ELLA HACE A LA “JUNTA DE VECINOS N° 20 CIPRIANO URIBE ROSAS”, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA DOÑA MARIA PATRICIA SOBARZO DELGADO, QUIEN RECIBE EN LAS CONDICIONES QUE SE EXPRESAN MAS ADELANTE.

TERCERO: EL PRESENTE COMODATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCO AÑOS RENOVABLES A CONTAR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. PARA PROCEDER A LA RENOVACIÓN SERÁ NECESARIO QUE LA PARTE INTERESADA MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE PERSEVERAR EN EL CONTRATO, POR ESCRITO, CON UNA ANTICIPACIÓN DE A LO MENOS 60 DÍAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ORIGINAL.

CUARTO: LA COMODATARIA PODRA SERVIRSE DEL INMUEBLE INDICADO, PARA LA SOLA FINALIDAD DE DISPONER DE UNA “SEDE SOCIAL” ADECUADA PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE DICHA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL EN CONFORMIDAD A SUS ESTATUTOS.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN CASO DE EMERGENCIA, LA MUNICIPALIDAD PODRA DISPONER DEL USO DE DICHA SEDE, PARA LO CUAL LA ORGANIZACION, DE INMEDIATO, DEBERA PONERLA A DISPOSICION DE ESTA CORPORACION EDILICIA.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL COMODATARIO IMPORTARA LA TERMINACIÓN INMEDIATA DEL PRESENTE COMODATO.

LAS PARTES DEJAN ESTABLECIDO QUE EL USO DEL INMUEBLE DADO EN COMODATO SE REGIRA, PRINCIPALMENTE, POR EL REGLAMENTO DE USO DE SEDES SOCIALES QUE EL MUNICIPIO DICTARÁ PARA EL EFECTO. MIENTRAS NO SE DICTE EL REGLAMENTO RESPECTIVO, EL USO DE LA SEDE SOCIAL DEBERÁ REGULARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES; DE NO EXISTIR TAL ACUERDO EL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DETERMINARÁ LA FORMA EN QUE SE PROCEDERÁ.

QUINTO: LOS GASTOS DE CUIDADO, CONSERVACION, LUZ, AGUA, GAS, Y DEMAS SERVICIOS SERAN DE CARGO DE LA CITADA ORGANIZACIÓN, DE IGUAL MODO, TODOS LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN Y DE REPARACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SERAN DE CARGO EXCLUSIVO DE LA "JUNTA DE VECINOS N° 20 CIPRIANO URIBE ROSAS".

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INDICADAS, EL MUNICIPIO PONDRÁ FIN AL PRESENTE COMODATO, RESPECTO DE LA ORGANIZACIÓN MOROSA, Y SIN PERJUICIO DE PROSEGUIR EL PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LOS TRIBUNALES.

SEXTO: LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS OBLIGACIONES DE LA COMODATARIA SON DE CARÁCTER ESENCIAL, POR LO SEÑALADO, EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE ELLAS SIGNIFICARÁ LA TERMINACIÓN INMEDIATA DEL PRESENTE COMODATO, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUDIERE GENERARSESE.

SEPTIMO: EL INMUEBLE DADO EN COMODATO SÓLO PODRÁ UTILIZARSE PARA EL FIN ESTABLECIDO EN LA CLAÚSULA CUARTA. LA CONTRAVENCIÓN A ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CERTIFICADA, ADMINISTRATIVAMENTE, POR EL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SIN DERECHO A IMPUGNAR TAL RESOLUCIÓN, CON EL SOLO MÉRITO DE LA CERTIFICACIÓN INDICADA, SE ENTENDERÁ TERMINADO EL PRESENTE COMODATO.

OCTAVO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES FIJAN DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OSORNO.

NOVENO: LA PERSONERÍA DE DON JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA, PARA COMPARECER EN SU CALIDAD DE ALCALDE Y CONSECUENCIALMENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, CONSTA DE SESIÓN CONSTITUTIVA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2008.

DECIMO: LA PERSONERIA DE DOÑA PATRICIA SOBARZO DELGADO, PARA ACTUAR COMO PRESIDENTA Y CONSECUENCIALMENTE EN REPRESENTACION DE LA "JUNTA DE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

VECINOS N° 20 CIPRIANO URIBE ROSAS", CONSTA EN EL DECRETO EXENTO N° 6933 DEL 21.10.2008, EL CUAL RATIFICA EL DIRECTORIO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ANTES REFERIDA.

UNDECIMO: EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN 5 EJEMPLARES DE IGUAL TENOR, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

PARA CONSTANCIA FIRMAN.


PRESIDENTA "JJVV N° 20
CIPRIANO URIBE"


JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO



DISTRIBUCION

- ◆ INTERESADO
- ◆ ALCALDIA
- ◆ ASJUR ✓
- ◆ DIDECO
- ◆ ORCOM

